



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 440

VISTOS:

- a. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- b. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- c. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- d. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- e. Decreto Alcaldicio N°0470 suscrito el 07 de febrero 2025 que establece Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa Atención Inicial de las Violencias de Género/ Centro de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- f. Res. ex. 00144/2025 3 de septiembre de 2025 que establece modificación de convenio ítem 1 del Convenio Transferencia de Fondos y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa Atención Inicial de las Violencias de Género/ Centro de la Mujer.
- g. ORD N°0281 con fecha 15 de octubre 2025 que informa evaluación favorable del equipo ejecutor CDM solicita la continuidad ininterrumpida del convenio 2026 y remitir la rendición de cuentas, conforme al manual de Rendición de Cuentas, a fin de evitar retrasos en la gestión de la nueva remesa 2026.
- h. Certificado de disponibilidad N° 257 del 12 de febrero del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que, se da cumplimiento del convenio suscrito DA N°0470, cláusula Décimo Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor, punto 17 "Los saldos de recursos transferidos mediante el presente Convenio y que no fueren utilizados por los organismos receptores, deberán ser reintegrados por la entidad receptora de la transferencia a Rentas Generales de la Nación, en las fechas y plazos señalados por la Ley de presupuestos vigente".
- Que, con fecha 4 de febrero de 2026 se aprueba rendición de gastos del mes de diciembre 2025 en SISREC.
- Que, la ficha del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la CCR, Programa 03 "Atención Inicial en Violencias de Género", código 3780-2025, se consiga un saldo de \$1.893.689.-
- Que, con fecha 12 de febrero de 2026, la encargada de contabilidad y finanzas certifica el saldo de \$1.893.689 a devolver, correspondiente al recurso no gastado al término del convenio CDM 2025.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a realizar la devolución de \$1.893.689.- (un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y nueve), a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, correspondiente al saldo de recursos operacionales y de personal, sin ejecutar del Programa de Atención Inicial de Violencias de Género, Centro de la Mujer Concón, transferidos en el año 2025.
- 2.- **EFFECTÚESE**, el reintegro señalado procedente a la Tesorería General de la República, Rut N°60.805.000-0, debiendo obtenerse respaldo del proceso mediante captura de pantalla, el que servirá como medio de verificación para la entidad supervisora y será remitido por oficio al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Dirección de Administración y Finanzas
 - 3. Dirección de Control
 - 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 5. Centro de la Mujer
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

